



DECRETO N° 1429.

CHIGUAYANTE 20 AGO 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ECOGENETICA SpA, RUT. N°76.569.188-5, en la dirección de, CALLE COCHRANE N° 501 CASA 19, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de INVERSIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA CIENCIA (DOMICILIO POSTAL).
  2. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del año 2015 al año 2019, ambos inclusive.
  3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE  
SUBROGANTE  
CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/R/CH/HC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica( digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales ✓

